



**MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDIA**

MAT: APRUEBA VISTA FISCAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: _____ /

00000657

Los Vilos, 25 MAR. 2022

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y sus modificaciones.
3. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N° 1373 de fecha 29 de julio de 2021, por el cual el Sr. Christian Gross Hidalgo, asume como alcalde titular.
6. Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 07 de febrero de 2017, que instruye sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas por infracciones a sus deberes y obligaciones funcionarias en atención a lo señalado en el Oficio N° 5809 de fecha 11.11.2016 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 07 de febrero de 2017, se instruyó sumario administrativo para determinar responsabilidades administrativas por infracciones a sus deberes y obligaciones funcionarias en atención a lo señalado en el Oficio N° 5809 de fecha 11.11.2016 de la Contraloría General de la República, y que designa en calidad de Fiscal Instructor a don Rodrigo Hayden Muñoz, Arquitecto, Director de Obras de la Municipalidad de Los Vilos.
- 2.- La vista fiscal enviada por memorándum N° 208 de fecha 23 de febrero de 2022 que propone el sobreseimiento en el proceso disciplinario, en virtud de lo establecido en el artículo 154 de la ley 18.883, esto es por prescripción del plazo para investigar.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** íntegramente el informe final del procedimiento disciplinario ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 07 de febrero de 2017, por el cual propone el sobreseimiento al sumario administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 154 de la Ley N° 18.883, esto es por prescripción de la acción disciplinaria.



2. **DISPÓNGASE** La conservación del expediente disciplinario en dependencias de la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

Anótese, regístrese, publíquese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DE LOS RÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOS RÍOS
ALCALDÍA

CHRISTIAN GROSS HIDALGO
ALCALDE

CGH/ECT/ECTA/ico
Destinatario
Unidad de Control
Archivo Correlativo
Archivo Asesoría Jurídica

FR

